



LEY 38/1999, de 5 de  
Noviembre, de

## **“ORIENTACIÓN DE LA EDIFICACIÓN”**

*(Actualizado a Abril / 2010)*



# ÍNDICE

<b>LEY 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.....</b>	<b>3</b>
---	----------

Capítulo II. Exigencias técnicas y administrativas de la edificación.

**Artículo 3.** Requisitos básicos de la edificación.



# LEY DE ORDENACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

(Actualizado a Abril / 2009)

Área de Normativa Técnica, Supervisión y Control  
DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y REHABILITACION  
Comunidad de Madrid

 El texto completo de esta norma lo puede encontrar dentro del documento denominado "Compendio de Normativa de Calidad de la Edificación", en el parágrafo §5.

 El Compendio de Normativa en esta materia, con su correspondiente Índice Analítico, puede obtenerse en el "Compendio de Normativa de Telecomunicaciones".

## LEY 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

**Publicación:** B.O.E., nº 266, de 6 de noviembre de 1999, págs. 38.925 a 38.934.

**Entrada en vigor:** 6 de mayo de 2000; salvo sus disposiciones adicional quinta, transitoria segunda, derogatoria primera por lo que se refiere a la legislación en materia de expropiación forzosa, derogatoria segunda y final tercera, que entraron en vigor: 07-11-1999.

## CAPÍTULO II EXIGENCIAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA EDIFICACIÓN

### Artículo 3. Requisitos básicos de la edificación.

1. Con el fin de garantizar la seguridad de las personas, el bienestar de la sociedad y la protección del medio ambiente, los edificios deberán proyectarse, construirse, mantenerse y conservarse de tal forma que se satisfagan los requisitos básicos siguientes:

- a) Relativos a la funcionalidad:
  - a.1 .....
  - a.2 .....
  - a.3 Acceso a los servicios de telecomunicación, audiovisuales y de información de acuerdo con lo establecido en su normativa específica.